

# INFORME DE INSPECCIÓN AMBIENTAL

## 1. Datos de la instalación y la actividad

### Datos de identificación de la persona titular de la instalación y de la actividad

Nombre de la persona, física o jurídica, titular de la instalación

NIF/CIF

Formuladores Agroquímicos Extremeños, S.A.L. (FAESAL)

B-06.208.391

Nombre de la entidad explotadora de la actividad (cuando sea diferente de la persona titular instalación)

NIF/CIF

Formuladores Agroquímicos Extremeños, S.A.L. (FAESAL)

B-06.208.391

### Datos de identificación de la instalación

Nombre del establecimiento

Número de expediente

FAESAL

AAI 14/022

Dirección

Municipio (Provincia)

Coordenadas ETRS89 (UTM<sub>x</sub>-UTM<sub>y</sub>)

Carretera nacional 432 (Badajoz-Granada).  
Polígono Industrial "El Chaparral", parcela  
15. 06170

La Albuera (Badajoz)

X= 691.684, Y= 4.285.124, huso  
29

Actividad

Fabricación de biocidas, fitosanitarios y fertilizantes

## 2. Datos de la actuación de inspección ambiental

### Visita a las instalaciones

Autoridad competente/Unidad administrativa responsable de la actuación de inspección ambiental

Dirección General de Medio Ambiente. Servicio de Protección Ambiental

Fechas de inspección (visitas "in situ")

Acta de inspección

17/01/2017

AAI14/022 (de 17/01/2017)

### Características de la actuación de inspección ambiental

Modalidad de inspección ambiental

Programada  No programada (seleccionar) →

Motivación de la inspección no programada

Denuncia  Accidentes/Incidentes  
 Otorgamiento AAI  Modificación AAI  
 Revisión AAI  Verificación cierre  
 Comprobación incumplimientos  
 Otros →

### Alcance de la actuación de inspección ambiental

Integral: Comprobación de la totalidad de las condiciones fijadas en la autorización ambiental integrada

Parcial: Comprobación de (seleccionar) →  Emisiones al aire  Emisiones al agua  Producción residuos  Gestión residuos  
 Ruidos/vibraciones  Calidad del suelo  Aguas subterráneas  Cont. luminosa  
 Otros →

Se realizan operaciones de muestreo

NO  SI (detallar) →

### Régimen de funcionamiento de la actividad

Descripción del régimen de funcionamiento de la actividad durante la actuación material de inspección

Sólo se estaba produciendo glifosato (5200 litros ese día)

Grado de funcionamiento aproximado de la actividad respecto a la capacidad nominal autorizada

Sin funcionamiento  Funcionamiento parcial  Funcionamiento pleno

### 3. Resultado de la inspección / grado de cumplimiento de la autorización

- Satisfactorio**  
No se han constatado incumplimientos o los incumplimientos detectados han sido subsanados por el titular de la instalación.
- Adecuado**  
Sólo se han constatado incumplimientos poco relevantes.
- Inadecuado**  
Se han constatado incumplimientos que se califican relevantes.

### 4. Acciones a ejecutar

(Sin perjuicio del procedimiento sancionador que pudiera proceder)

- Notificación del informe de inspección a los representantes legales de la actividad
- Requerimiento a la actividad para la adopción de medidas cautelares o provisionales para evitar riesgos para el medio ambiente o la salud.
- Requerimiento a la actividad, para que en un plazo de 30 días, se presente documentación acreditativa de que se han corregido las desviaciones señaladas o, en su defecto, se han implantado acciones para su pronta corrección, siendo los plazos para su ejecución los mínimos necesarios
- Comprobación de la corrección de uno o varios incumplimientos
- Propuesta de revisión de oficio de condiciones de la Autorización Ambiental Integrada
- Otras:

Mérida, a 18 de enero de 2017

EL INSPECTOR



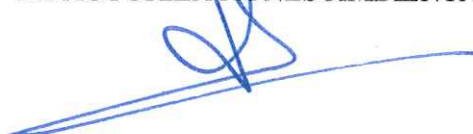
Fdo.: Óscar Basago González

EL INSPECTOR



Fdo.: Francisco De Paula De Dueñas Rodríguez

Vº Bº EL JEFE DE SECCIÓN  
DE AUTORIZACIONES AMBIENTALES



Fdo.: Jerónimo Rodríguez Gómez